



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 98-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 2 5 JUN 2015



VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio Nº 018-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Huacrapuquio, Provincia de Huancayo - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio Nº 0063-2015- A/MDH/HI, de fecha 04 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Génesis García Castellanos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio – Provincia de Huancayo – Junín.

El Memorándum Nº 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

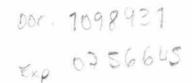
CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional Nº 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre Inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, Provincia de Huancayo, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio Nº 018-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, Provincia de Huancayo - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la formulación de Estudios de Pre Inversión, con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la formulación de Estudios de Pre Inversión es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Estudio Nº 1: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en los Barrios de Huarisca, Libertad Alta y en la Capital del Distrito de Huacrapuquio – Huancayo – Junín" S/. 140,000.00 Nuevos Soles, Estudio Nº 2: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Central Huacrapuquio – Huancayo – Junín S/ 40,000.00 Nuevos Soles. Estudio Nº 3 "Pavimentación de la Avenida Mariscal Cáceres-Prolongación los Incas, Canal CIMIR, Distrito de Huacrapuquio – Huancayo – Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.







Que mediante Oficio Nº 0063-2015- A/MDH/HI, de fecha 04 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Génesis García Castellanos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio – Provincia de Huancayo – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional Nº 154-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de Cuenta Corriente Nº 00-381-235815.

Que mediante Memorándum Nº 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional Nº 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional Nº 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional Nº 0356, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Huancayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'845,086.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre inversión.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Estudios de Pre Inversión

Huancayo - Junín" S/. 140,000.00 Nuevos Soles.

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión, en mérito al Acuerdo Regional Nº 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio Nº 018-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Estudio Nº 1: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado L'un los Barrios de Huarisca, Libertad Alta y en la Capital del Distrito de Huacrapuquio –

Estudio Nº 2: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Central Huacrapuquio – Huancayo – Junín" S/ 40,000.00 Nuevos Soles.

Estudio № 3 "Pavimentación de la Avenida Mariscal Cáceres- Prolongación los Incas, Canal CIMIR, Distrito de Huacrapuquio – Huancayo – Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.







Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ESPECIFICA DEL GASTO

Monto

Depositar a Cta.Cte.

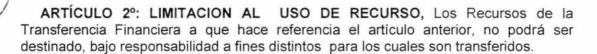
: 0356

: RECURSOS ORDINARIOS

: 2.4.2.3.1.3

: S/. 200,000.00

: 00-381-235815





ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Huacrapuquio y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

NO REGIO ZA PELLO SO PARE IN PROPERTY OF THE PERSON OF THE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog: JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL



DOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

2 5 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles